 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	25303-2023	EE-1515-2023	DIR. JURÍDICO CONCEJO DE BOGOTÁ. D.C.
ANÓNIMO-	43767-2023	EE-1485-2023	DIR. JURÍDICO CONCEJO DE BOGOTÁ. D.C.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

6-02-2023 (1)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

10-02-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 30-01-2023 02:55:42
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1485 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE
DESTINO: /EVELIO ZUBIETA PARRA
ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 437672023-
OBS: CAMUNO2T

Señor
EVELIO ZUBIETA PARRA
CALLE 56 SUR No. 12 - 22 TUNJUELITO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N° 437672023

Respetado señor: **Evelio**

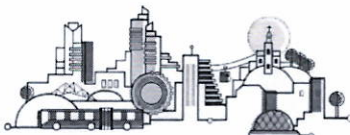
En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita "atención prioritaria y se envié a su dirección de residencia el formulario de pago de impuestos, teniendo en cuenta que está en condición de adulto mayor, las citas en el super cade no se asignan y la pagina no funciona", atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a la Secretaria de Hacienda a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, para lo de su competencia con los servicios prestados al adulto mayor y a la Personería de Bogotá, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° 437672023, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Camt*
Revisó y aprobó Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor *Camt*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03



CONCEJO DE BOGOTÁ 30-01-2023 03:40:14
Al Contestar Cite Este Nr.: 2023EE1515 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE
DESTINO: ANTONIO GUSTAVO MURILLO
ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICACIÓN SDQS NO. 253032023-
OBS: ACPERTUZH

Señor
ANTONIO GUSTAVO MURILLO
Carrera 126 No. 63 K - 35
Engativá
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a comunicación SDQS No. 253032023.

Respetado señor **ANTONIO GUSTAVO MURILLO:**

Luego de recibir su petición y radicarla en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas bajo el **SDQS No. 253032023**, se determinó que su solicitud está encaminada a realizar una serie de peticiones frente a la seguridad y aseo de la localidad; por lo que, debemos informar, que luego de realizar un análisis a dicha petición, se determinó que esta Corporación carece de competencia para dar respuesta de fondo a su petición, en consonancia con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá" y el Acuerdo 257 de 2006.

Sin embargo, entendiendo la situación enunciada por usted en su petición y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a correr traslado a la Secretaría Distrital de Gobierno para lo de su competencia con la Alcaldía Local, a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP-, para que dichas entidades resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 253032023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica *AFP*
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada contratista - Dirección Jurídica *Home*
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica *13/03/23*
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor – Dirección Jurídica *Carrocerías*

